	ACTA DE REANUDACIÓN 02 IPRIV-020-2025-COP

ACTA DE REANUDACIÓN					
Fecha:	09	**de**	09	**de**	2026
El trámite de reanudación de un contrato o Contrato Interventoría debe realizarse mínimo cinco (5) días antes de la fecha efectiva de reanudación de actividades, previa verificación de la actualización de las garantías que amparan el mismo. (La fecha de expedición del anexo de las garantías debe ser igual o anterior a la fecha de esta acta de reanudación).					

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor (en caso Interventoría pública con interventoría externa) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA	NÚMERO:	IPRIV-020-2025-COP		
	FECHA:	15	12	2025
OBJETO: IMPLEMENTAR OBRAS DE PROTECCION PARA LA DISMINUCION DEL RIESGO Y CONTROL DE EROSION EN LA QUEBRADA SAN ROQUE ETAPA 2 (ZONAS 2 Y 3) EN EL CASCO URBANO, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-14-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE				
CONTRATISTA:	CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO			
NIT:	818.002.080-6			
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE LUIS CÓRDOBA SÁNCHEZ			
CÉDULA:	1.036.657.464			
VALOR [$]**:**	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M.L ($1.124.596.108) INCLUIDO A.U.			
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 06 de mayo de 2026			
PRÓRROGA 1	Cincuenta y cinco (55) días			
PRÓRROGA 02	Cincuenta (50) días			
PLAZO TOTAL	Doscientos dieciséis (216) días desde la suscripción del acta de inicio hasta el 08 de septiembre de 2026			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	Diecisiete (17) de junio de 2026			
FECHA DE REANUDACIÓN N° 01	Siete (07) de julio de 2026			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 02	Cuatro (04) de septiembre de 2026			

	ACTA DE REANUDACIÓN 02 IPRIV-020-2025-COP

FECHA DE REANUDACIÓN N° 02	Nueve (09) de septiembre de 2026	
SUPERVISOR	*Nombre:*	*CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO*
	Cargo:	*Gerente General*
INTERVENTORÍA	*N° del Contrato*	**S-CI-747-2025**
	Nombre	**Universidad de Antioquia**
	Representante Legal	Sin Información

Entre los suscritos a saber: **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la **Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA** con **NIT. 901.442.761-1**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 901 442761 - 1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta y para los efectos de la misma se denomina **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, la empresa la **CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO**, identificada con Nit 818.002.080-6, representada legalmente por el(la) Señor(a) **JOSE LUIS CÓRDOBA SÁNCHEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **N. 1.036.657.464**, y quien para los efectos de este documento se denomina el **CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar la presente acta de reanudación, previo el siguiente

CONSIDERANDO:

- Que entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA** y la sociedad **CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO** se suscribió el contrato de obra pública No. IPRIV-020-2025-COP para el objeto "IMPLEMENTAR OBRAS DE PROTECCION PARA LA DISMINUCION DEL RIESGO Y CONTROL DE EROSION EN LA QUEBRADA SAN ROQUE ETAPA 2 (ZONAS 2 Y 3) EN EL CASCO URBANO, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-14-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE".

- Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra pública Nro. IPRIV-020-2025-COP, comenzó su ejecución el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

- Que mediante acta 01 del tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se modifica la forma de pago del contrato, determinando el pago de un anticipo del 18,44% en acatamiento del Otrosí No. 01 al contrato interadministrativo No. CI-14-2025 suscrito entre el municipio de San Roque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA.

- Que mediante acta 02 del seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se prorroga el contrato quedando como nueva fecha de terminación el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

- Que mediante acta del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026) el contrato fue suspendido siendo reanudado el siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026).

- Que mediante acta 03 del diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), se prorroga el contrato quedando como nueva fecha de terminación el ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

- Que el contrato de obra pública N° IPRIV-020-2025-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo No. CI-14-2025 entre el municipio de San Roque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTAR OBRAS DE PROTECCION PARA LA DISMINUCION DEL RIESGO Y CONTROL DE EROSION EN LA QUEBRADA SAN ROQUE ETAPA 2 (ZONAS 2 Y 3), EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1. Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 (2024056700061)"

- Que mediante acta suscrita entre el municipio de San Roque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia -EDUNA se indica que del trámite adelantado ante CORNARE relacionado con la solicitud de prórroga por un término de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS al Convenio Interadministrativo No. SCI-776 de 2025, suscrito entre el Municipio y CORNARE, se logró su aprobación por lo que se encuentran superadas las causales que dieron origen a la suspensión y en consecuencia es viable la reanudación del contrato.

ACUERDAN:

DEL NORTE DE ANTIOQUIA

- Reanudar la ejecución del Contrato de obra pública No. IPRIV-020-2025-COP a partir del nueve (09) de septiembre de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día doce (12) de septiembre de 2026.

- El Contratista realizará una evaluación del estado del contrato de obra al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

- El contratista tiene la obligación de informar a la compañía aseguradora (o entidad que expide la garantía, según aplique) sobre la presente reanudación del contrato a fin de modificar las vigencias de las garantías que amparan el mismo.

- Las partes manifiestan que la reanudación del contrato de obra no generará sobrecostos en el mismo.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ACTA DE REANUDACIÓN 02 IPRIV-020-2025-COP

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA
Gerente de EDUNA
Contratante

JOSE LUIS CORDOBA SÁNCHEZ
R/L CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO
Contratista - Obra

"IMPLEMENTAR OBRAS DE PROTECCION PARA LA DISMINUCION DEL RIESGO Y CONTROL DE EROSION EN LA QUEBRADA SAN ROQUE ETAPA 2 (ZONAS 2 Y 3) EN EL CASCO URBANO, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-14-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE""		
SANDRA CRISTINA DIOSSA ACOSTA Abogada Contratista	**ANDRES FELIPE MUNERA TABORDA** Director de Contratación	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO** Gerente
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA